

ANEXO
SUBSANACIONES

Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VALLADOLID

APELLIDOS, NOMBRE	Subsanación	Documentos justificativos
BARTOLOME DEL CAZ, MARIA ISABEL	1.1. Por cada año de servicios efectivos como director o directora en centros públicos docentes	Debe aportar nombramiento expedido por la administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación expedida por el/la Director/a Provincial de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
CABALLERO ROMO, MATEO	2.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo que sobrepase los cinco años exigidos como requisito en la función pública docente	Debe aportar certificación u hoja de servicio de la dirección provincial de educación correspondiente u órgano competente en la que conste la fecha de toma de posesión, cese y el cuerpo; en su defecto, documento justificativo del nombramiento, acompañado de la toma de posesión y del cese o, en su caso, certificación en la que conste que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
CID RODRIGUEZ, CAROLINA	2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de convivencia, coordinador o coordinadora de formación, calidad e innovación, coordinador o coordinadora de ciclo o internivel en educación infantil y primaria, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos docentes.	Debe aportar el nombramiento de coordinador o coordinadora de ciclo en el que deberá constar el número de unidades.
DIAZDEGERAS CASADO, JUAN IGNACIO	2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de convivencia, coordinador o coordinadora de formación, calidad e innovación, coordinador o coordinadora de ciclo o internivel en educación infantil y primaria, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos docentes.	Debe aportar el nombramiento de coordinador o coordinadora de ciclo en el que deberá constar el número de unidades.
FERNANDEZ DE LA MORA, MARIA SOLEDAD	2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de convivencia, coordinador o coordinadora de formación, calidad e innovación, coordinador o coordinadora de ciclo o internivel en educación infantil y primaria, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos docentes.	Debe aportar certificado con el visto bueno del secretario del centro, en el que consten las fechas concretas de posesión y cese.
GARCIA ARRANZ, ALEXANDRA	2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de convivencia, coordinador o coordinadora de formación, calidad e innovación, coordinador o coordinadora de ciclo o internivel en educación infantil y primaria, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos docentes.	Debe aportar nombramiento realizado por el órgano competente de la Administración educativa o por el director o la directora del centro, en el que consten las fechas concretas de posesión y cese o, en su caso, certificación de que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa ejerciendo la función.
GARCIA REVILLA, NOELIA	2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de convivencia, coordinador o coordinadora de formación, calidad e innovación, coordinador o coordinadora de ciclo o internivel en educación infantil y primaria, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos docentes.	Debe aportar certificado con el visto bueno del secretario del centro, en el que consten las fechas concretas de posesión y cese.
GONZALEZ DIEZ, MARIA TERESA	2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de convivencia, coordinador o coordinadora de formación, calidad e innovación, coordinador o coordinadora de ciclo o internivel en educación infantil y primaria, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos docentes.	Debe aportar el nombramiento de coordinador o coordinadora de ciclo en el que deberá constar el número de unidades.
PASTOR ASENSIO, JULIAN	1.1. Por cada año de servicios efectivos como director o directora en centros públicos docentes	Debe aportar nombramiento expedido por la administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación expedida por el/la Director/a Provincial de la Dirección Provincial de Educación correspondiente debidamente firmada.
	1.2. Por cada año de servicios efectivos como vicedirector o vicedirectora, subdirector o subdirectora, jefe o jefa de estudios o, en su caso, jefe o jefa de estudios adjunto, secretario o secretaria, secretario o secretaria adjunto y asimilados en centros públicos docentes	
RECA FERNANDEZ, MARIA HENAR	1.2. Por cada año de servicios efectivos como vicedirector o vicedirectora, subdirector o subdirectora, jefe o jefa de estudios o, en su caso, jefe o jefa de estudios adjunto, secretario o secretaria, secretario o secretaria adjunto y asimilados en centros públicos docentes	Debe aportar nombramiento expedido por la administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación expedida por el/la Director/a Provincial de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Valladolid, a 20 de Mayo de 2025